

CONTENIDO DEL ACUERDO 7399.937.2023

MECÁNICA DE OPERACIÓN

PRIMERO.- El presente acuerdo operará en favor de los acreditados de distintos conjuntos habitacionales en el Estado de México, que carecen de formalización en sus escrituras de originación de crédito, derivado del fallecimiento del Licenciado Leopoldo Farrera Olmedo, entonces Notario Público número 43 del estado de México.

SEGUNDO.- Los acreditados afectados referidos en el numeral PRIMERO que deseen adherirse al presente acuerdo, deberán presentar como requisito indispensable una carta de aceptación de las condiciones contenidas en el acuerdo y de deslinde de responsabilidades, o en su caso, convenio de reconocimiento de adeudo a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

...

TERCERO.- El expediente de cada acreditado que se adhiera al presente acuerdo, deberá de ser integrado por el Departamento de Vivienda del Estado de México y contendrá los siguientes documentos:

- Identificación del acreditado.
- Comprobante de domicilio.
- Ultimo comprobante de pago del crédito.
- Carta firmada de aceptación de las condiciones contenidas en el acuerdo y de deslinde de responsabilidades (en caso de haber ejercido acción legal en contra del ISSSTE y/o FOVISSSTE)
- En su caso, convenio de reconocimiento de adeudo a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE....”

...